

CALENDARIO ELECCIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO ACADÉMICO 2023-2025

Reunión Comité Electoral	Martes 26 de noviembre de 2023, a través de la plataforma Zoom, a las 10:00 H.
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 27 de noviembre de 2023.
Plazo para el registro de aspirantes por planilla, presentación de solicitudes de modificación y cancelación de planillas.	Del miércoles 27 de noviembre y hasta las 17:00 horas del miércoles 11 de diciembre de 2024, al correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Publicación del padrón electoral	Del lunes 2 de diciembre al martes 10 de diciembre de 2024.
Reunión del Comité Electoral para revisar los registros de las planillas.	Jueves 12 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
Publicación de las planillas registradas	Jueves 12 de diciembre de 2024, al término de la reunión del Comité Electoral.
Reunión virtual del Comité Electoral	Lunes 16 de diciembre 2024, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom
VOTACIONES	Martes 17 de diciembre de 2024, de las 10:00 a las 15:00 horas, en el pasillo del edificio C de la Unidad Iztapalapa.
Cómputo de los votos	Martes 17 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Consejo Académico (Edificio A, planta alta).
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones.	Desde el miercoles 27 de noviembre y hasta las 16:00 horas del martes 17 de diciembre de 2024, al correo electrónico otca@xanum.uam.mx
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos.	Miércoles 18 de diciembre de 2024, de las 10:00 a las 16:00 horas, al correo otca@xanum.uam.mx
Reunión del Comité Electoral	Jueves 19 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, a través de la plataforma Zoom.
Publicación de los resultados de las elecciones	A más tardar el viernes 20 de diciembre de 2024.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN II y 25, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS DEPARTAMENTOS DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERÍODO 2023-2025.

1. El Comité Electoral está integrado por:

- Dr. Hernando Romero Paredes Rubio
- Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal
- Dr. Julio Cesar García Corte
- Dr. Luis Manuel Guevara Chumacero
- Dra. Angélica Román Guerrero
- Dra. María del Rocío Torres Alvarado
- Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera
- Dr. Jesús Rodríguez Zepeda
- Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín (Presidente)
- Alumno José Guliber Serrano Núñez
- Alumno Mtro, Salvador Cruz López
- Alumna Laura Emilia Morales Núñez
- Alumno Jearim Cristofer Valenzuela Espinoza
- Alumna Citlaly Palomares Arellano
- Alumno Héctor Frías Frías
- Alumna Sofía Camila Galindo Aguilar
- Sra. Delia Barrera Almaraz

El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección al correo electrónico otca@xanum.uam.mx

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría de la Unidad.

2. FECHA Y LUGAR DE LAS ELECCIONES

Las elecciones se llevarán a cabo de manera presencial el martes 17 de diciembre de 2024, de 10:00 a 15:00 horas, a través de una votación en urnas, libre, secreta, personal y directa, en el pasillo del edificio C de la Unidad.



3. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

Para ser representante del alumnado y mantener esta calidad, como persona propietaria o suplente se requiere:

- 1) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- 2) Estar inscrita al año escolar, como alumnado de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo académico;
- 3) Gozar de solvencia moral y ética;
- 4) Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- 5) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;
- 6) No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 7) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y
- 8) No ser representante del alumnado ante el consejo divisional.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para cada sector será motivo de cancelación de la planilla registrada.

4. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requerirá:

- 1) En la del alumnado, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
- 2) Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad. Sólo se votará en el siguiente sector:
 - En el del alumnado, quienes tengan únicamente esta calidad;
- 3) Para efectos de las votaciones, el alumnado se adscribe a los departamentos de la siguiente manera:

División de Ciencias Básicas e Ingeniería

- Departamento de Química
 - Licenciatura en Computación
 - Licenciatura en Ingeniería en Energía



- División de Ciencias Biológicas y de la Salud
- Departamento de Biología de la Reproducción
 - Licenciatura en Producción Animal
 - Maestría en Biología de la Reproducción Animal

5. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

5.1 REGISTRO DE ASPIRANTES

El Comité Electoral diseñará los mecanismos de difusión presencial y virtual del proceso de elección a fin de motivar la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

- a) El registro se realizará de manera electrónica al correo otca@xanum.uam.mx por medio de planillas, llenando debidamente el formato que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Académico y que estará a disposición en la Oficina Técnica del Consejo Académico, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de las candidaturas propuestas.
- b) Los formatos también se encontrarán a disposición de la comunidad en la página electrónica del Consejo Académico:
 https://www.izt.uam.mx/uami/consejo academico/convocatorias/2024/comite elector al/formato registro alumnado.pdf
- c) Habrá registro de dos candidaturas por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente. Las comunicaciones de modificación o cancelación de planillas, deberán solicitarse en la Oficina Técnica del Consejo Académico.

Una misma candidatura no podrá participar en dos o más planillas.

d) El plazo para registro de planillas, presentación de solicitudes de modificación o cancelación de planillas, será desde la publicación de la presente Convocatoria, el miércoles 27 de noviembre hasta el miércoles 11 de diciembre de 2024, de 10:00 a 17:00 horas, en el correo electrónico otca@xanum.uam.mx

Las **planillas** podrán realizar **propaganda y difusión** a partir de su registro y hasta el **lunes 16 de diciembre de 2024.**

El **lunes 2 de diciembre de 2024** se publicará el padrón electoral en la dirección electrónica:

https://www.izt.uam.mx/index.php/padrones



Los integrantes de la comunidad podrán revisar que se encuentren en el padrón y si no aparecen, deberán enviar un correo electrónico solicitando su incorporación a la dirección electrónica otca@xanum.uam.mx, la fecha límite para presentar la solicitud será el martes 10 de diciembre de 2024.

La lista definitiva del padrón electoral se publicará el **miércoles 11 de diciembre de 2024**.

e) El Comité Electoral se reunirá en modalidad remota el lunes 16 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas a través de la plataforma zoom, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de las candidaturas. Posteriormente, dará a conocer públicamente las planillas registradas.

Los aspirantes registrados en las planillas tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro, para lo cual podrán acudir a la OTCA, en un horario de 11:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

5.2 CÉDULA DE VOTACIÓN.

En la reunión del día lunes 16 de diciembre de 2024, el **Comité Electoral** autorizará las cédulas de votación que contendrán los nombres de los aspirantes registrados en la planilla, con los señalamientos de "representante propietario" y "suplente" en dos renglones diferentes, así como el espacio para la abstención.

El voto será libre, universal, secreto personal y directo, y deberá marcarse sólo una casilla, o si fuera el caso, marcar la casilla de abstención.

Las boletas se anularán en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción;
- b) Cuando no se marque ninguna opción de la boleta;
- c) Cuando se anoten nombres de candidaturas no registradas;
- d) Cuando se realice cualquier otra marca o anotación ajena a la misma, y
- e) Cuando no cuenten con la firma de la Presidenta del Comité Electoral.

Las personas que, por causas de fuerza mayor, no puedan ejercer su voto de manera presencial, podrán contactar a la Oficina Técnica del Consejo Académico a través del correo electrónico otca@xanum.uam.mx o a los teléfonos 55 5804 4808 y 4809, para que puedan ejercer su voto de manera remota, en la fecha y horarios establecidos para la votación.

6. CÓMPUTO DE LOS VOTOS.

El cómputo de los votos se realizará el martes 17 de diciembre de 2023 a las 16:00 horas, en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el edificio A, planta alta, en reunión pública.



Una vez concluido el cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados.

En caso de empate, cuando haya más de dos planillas registradas para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de esa publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

7. DE LOS RECURSOS.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar recursos, por escrito, en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico enviando un correo electrónico a otca@xanum.uam.mx, desde el momento en que se realiza la publicación de la Convocatoria y hasta las 16:00 horas del martes 17 de diciembre de 2024.

Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se podrán presentar, ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, de las 10:00 a las 17:00 horas del jueves 18 de diciembre de 2024, enviando un correo electrónico a otca@xanum.uam.mx

Los recursos deberán presentarse **por escrito** en forma fundada y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral y contener al menos: nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; indicación del sector en el que se presenta; actos u omisiones motivo del recurso, y argumentos y pruebas que lo sustentan. De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Las **resoluciones de los recursos o irregularidades** que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, serán en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe de manera virtual a través de la plataforma Zoom, en su caso, el **jueves 19 de diciembre a las 10:00 horas**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al Consejo Académico quien resolverá en definitiva.



8. DE LOS RESULTADOS.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico los **resultados de las elecciones** a más tardar el **viernes 20 de diciembre de 2024**.

El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Se expide la presente convocatoria el 27 de noviembre de 2024.

RÚBRICA

Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín Presidente del Comité Electoral